



Nº 076 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 231-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 219-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre DESIGNACION DE INSPECTOR DE OBRA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone al Ing. Civil Edgar Enrique Vilca Romero, como Inspector de la Obra: "Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno", siendo necesario expedir el acto resolutorio que formalice su designación;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Civil EDGAR ENRIQUE VILCA ROMERO, como Inspector de la Obra: "Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno", el que se encargará de desempeñar las labores de supervisión de la ejecución de la obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner la presente resolución en conocimiento del Inspector de Obra designado, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL

